

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 101 FECHA DEVENGAMIENTO : 24/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 70;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) REUTTER S.A.

RUT: 81.210.400-4

LA CANTIDAD DE, SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE.- (\$6.307)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA INSUMOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON UTILIZADOS POR EL EQUIPO DE SALUD EN BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURA N° 324549

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204005	8.650.000	2.250.292	6.399.708

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.307	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.307	0	
11102	BANCO ESTADO	0	6.307	
2152204005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	6.307	

TOTALES:

12.614

12.614



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA BEVELLA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL